



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 856 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas,

16 SEP 2022

VISTO:

El Informe N° 00265-2022-SGGRD/MPM-CII (16.09.2022), suscrito por el Ing. Luis Ricardo Flores Márquez, Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Desastres, mediante el cual alcanza el **PLAN DE CONTINGENCIA ESTANDAR POR CARAVANA MITIN Y CIERRE DE CAMPAÑA ELECTORAL 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, **con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el Plan de Contingencia Estándar por Caravana Mitin y Cierre de Campaña Electoral 2022, tiene por objetivos establecer los lineamientos que deberán operativizarse con actividades por caravana mitin y cierre de campaña electoral, disminuyendo el riesgo de la población en general que acudan a dichas actividades, adecuando la capacidad de respuesta en coordinación con las instituciones locales para la atención adecuada y oportuna de los daños que pudieran presentarse;

Que, el Plan de Contingencia es una forma de organización y usos de métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre en sus distintas fases, además de ello, nos va a permitir implementar las acciones necesarias para estar en capacidad de brindar una oportuna, adecuada, eficaz y eficiente asistencia ante las emergencias o desastres de diversas magnitudes, originados por fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre;

Que, dentro de las competencias establecidas en el artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades deben establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, [...]; en tal sentido, mediante el Plan de Contingencia Estándar por Caravana Mitin y Cierre de Campaña Electoral 2022, se va lograr reducir los riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencias de fenómenos naturales, tecnológicos o de producción industrial, potencialmente dañinos. Asimismo, se advierte que las municipalidades ejercen la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales y, en este sentido, la Plataforma Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Morropón - Chulucanas, integrada por representantes idóneos de las instituciones, organizaciones y organismos competentes que operan dentro de esta jurisdicción, se avocan a realizar actividades y labores de prevención como en la respuesta a una emergencia o desastre; actividades que se refuerzan con la participación activa de los Brigadistas de Defensa Civil, que extienden y ejecutan las actividades de apoyo en los diferentes escenarios en donde se desarrolla la emergencia;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA ESTANDAR POR CARAVANA MITIN Y CIERRE DE CAMPAÑA ELECTORAL 2022; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dese cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Gerencia de Rentas; Sub Gerencia de Fiscalización; Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, para conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS
Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL